



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ACORDADA N° 31.357

Mendoza, 13 de diciembre de 2023

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley 9.106 que establece el Juicio por Jurados Populares, y las Acordadas 29.145 y 29.168, y

CONSIDERANDO:

Que la ley 9106 encomendó a este Poder Judicial, entre otros aspectos, la notificación de los jurados sorteados en su art. 9.

Que por Acordada N° 29.145 se dispone que el Listado Principal de Ciudadanos Previsto en el art. 7 de la ley 9.106 sea confeccionado anualmente mediante sorteo de ciudadanos incluidos en el Padrón general de Jurados a realizarse en audiencia pública en la sede del Instituto Provincial de Juegos y Casinos con intervención de las autoridades de dicho ente, bajo su asistencia técnica, de la Junta Electoral y de la Oficina Central de Juicios por Jurados y con invitación a todos los sectores interesados y entidades vinculadas al quehacer jurídico.

Que la Acordada N° 29.168 en su resolutive III faculta a la Oficina Central de Jurados a que arbitre todas las medidas que estime necesaria para la correcta y efectiva notificación de los ciudadanos integrantes del Listado Principal de Jurados.

Que, para el corriente año, luego del sorteo realizado el día 6 de diciembre de 2022 quedaron habilitados para ser Jurados tres mil ochocientos treinta y ocho (3838) ciudadanos en la primera circunscripción; novecientos setenta y dos (972) ciudadanos en la segunda circunscripción; novecientos cuarenta y siete (947) ciudadanos en la tercera circunscripción y cuatrocientos cinco (405) ciudadanos en la cuarta circunscripción.

Que durante el presente año, a la fecha de la presente, se han realizado tres Juicios por Jurados en la Primera Circunscripción Judicial y uno en la Tercera Circunscripción, por lo que solo del total de seis mil ciento sesenta y dos (6162) ciudadanos fueron convocados aproximadamente 64 (sesenta y cuatro) ciudadanos como jurados, restando un total de seis mil noventa y ocho (6098) ciudadanos notificados, cantidad de personas que alcanzan para realizar las audiencias de selección de más de cincuenta juicios, lo que la Oficina Central de Jurados, teniendo en cuenta las estadísticas de juicios llevados desde el 2019, considera que es más que suficiente para cubrir las

citaciones que se estiman necesarias para los juicios a realizar durante el año 2024.

Que el costo de la notificación anual de los ciudadanos sorteados en el Instituto Provincial de Juegos y Casinos tuvo un costo de pesos seis millones doscientos mil (\$6.200.000) estando proyectado que para el próximo año el gasto sería de pesos diez millones cien mil (\$10.100.000), aproximadamente; y considerando que, en el marco de la implementación de la Ley 9.106 el cumplimiento legal de dichas notificaciones corresponde al Poder Judicial haciéndose responsable del costo de las mismas.

Que atento al extenso cronograma electoral provincial del presente año, la labor de la Junta Electoral provincial en cuanto a la entrega del Padrón General, conforme las disposiciones del Acuerdo 29.145, se ha visto dificultada, máxime cuando su intervención ha sido requerida para la realización de procesos electorales en el orden nacional, provincial y municipal.

Por lo expuesto, se entiende de utilidad no solo a nivel económico, sino de eficiencia en cuanto a la comunicación con los candidatos a jurados del listado 2023 suspender el sorteo a realizarse el presente año y extender la vigencia de dicho listado al año 2024, disponiendo que la Oficina Central de Juicio por Jurados comunique dicha situación a aquellas personas del listado que todavía no hayan sido convocados para audiencias de selección de jurados.

Por ello, y atento a lo expuesto, la Suprema Corte de Justicia de Mendoza en uso de sus atribuciones y facultades.

RESUELVE:

1.-Disponer se extienda la vigencia del Listado Principal de Ciudadanos para el año 2023 a los juicios por jurados a realizarse en el año 2024.

2.-Suspender, en consecuencia, el sorteo correspondiente del listado principal de ciudadanos para el año 2024.

3.-Disponer que la Oficina Central de Juicios por Jurados realice la notificación digital y/o telefónica de los ciudadanos integrantes del Listado Principal de Jurados para el año 2023 de lo dispuesto en el resolutivo 1 del presente.

4.-Solicitar a la Secretaría de Información Pública la difusión del presente acuerdo.

Regístrese. Comuníquese. Publíquese.

Dr. MARIO DANIEL ADARO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

Dr. JULIO R. GOMEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

Dr. OMAR PALERMO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

MARIA TERESA DAY
MINISTRO
Suprema Corte de Justicia
Mendoza.

Dr. Pedro Jorge Berente
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

DALMIRO GARAY RUELI
PRESIDENTE
Suprema Corte de Justicia
Mendoza